COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/23 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS PARA LA DISERSANFA" - ID N° 436.504

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día miercoles 1 de noviembre de 2023, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 172 de fecha 23 de octubre de 2023 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/23 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS PARA LA DISERSANFA" - ID N° 436504**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **STTE INT ANI TAMARA MAIDANA ADORNO**

MIEMBROS: **TCNEL DCEM SUNG HOON JANG**
TCNEL DCEM JUAN RAMIREZ GOMEZ
SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 25 de octubre de 2023.

Datos de la Apertura de Ofertas

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	436504				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Repuestos para vehículos de la DISERSANFA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logistico Uoc 5				
FECHA DE APERTURA	25-Octubre-2023	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	09:41
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	RUTA TRANSCHACO KM 13 1/2 UOC Nº 5				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	TCNEL DCEM RAFAEL VELAZQUEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	STTE INT ANI MAIDANA				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	644744-0	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com
2	2061784-7	Nelson Francisco Britez Jorgge	nelsonfranciscobritez@gmail.com
3	3484327-2	Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	lgtrading_79@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

de Evaluación de Ofertas realizar el analisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaracion Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.800.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Nelson Francisco Britez Jorgge	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.750.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.054.975 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	13	1767783	NO
Nelson Francisco Britez Jorgge	9	1767554	NO
Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	10	1767772	NO

Observaciones de oferentes

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:41 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PRIMERA ETAPA.
ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

60 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustancialmente.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

61.- Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
   1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.
   2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptando, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
   3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
   4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
   5. En caso de no serlo, se procederá o rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los paramentos indicados precedentemente, y así sucesivamente.

PRIMERA ETAPA:

Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Nº	DOCUMENTOS	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Oferentes Individuales. Personas Físicas			
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Vigente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad Vigente y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad vigente de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Las empresas **CESAR MOSTAFA OCAMPOS, NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE y LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61. Del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y pasan a la siguiente fase de evaluación.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que presentaron las empresas, se concluye que:

Las empresas comerciales que pasan a la siguiente etapa son **CESAR MOSTAFA OCAMPOS, NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE y LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMETICAS

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente..."*

NINGUNA DE LAS EMPRESAS OFERENTES PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC, POR TAL MOTIVO NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, YA QUE EL PRESENTE LLAMADO ES PARA ADQUISICION DE BIENES, NO ASI PARA SERVICIOS.

Por lo que se precedentemente a ordenar las ofertas de acuerdo al orden numérico:

ORDEN DE OFERTAS	EMPRESAS OFERTES	TOTAL OFERTADO
1	NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE	8.749.300
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	8.800.000
3	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	10.054.975

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en su Artículo 4° **APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*
"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por lo precedentemente se procedió a evaluar el precio ofertado con el precio referencial, en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Repuestos para vehículos de la DISERSANFA con ID: 436504					
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000, Abastecimiento simultáneo: No				NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40161526-020	Reten Bancada	327.924	227.000	-31%
2	26101504-064	Juego de aros para motor	1.210.000	835.000	-31%
3	26101711-001	Brazo de biela	282.963	196.000	-31%
4	26101743-005	Valvula de admision	233.333	162.000	-31%
5	26101504-035	Valvula escape	316.667	220.000	-31%
6	26101504-054	Calce de Botador	363.333	250.000	-31%
7	26101504-054	Calce de Botador	333.333	240.000	-28%
8	26101504-009	Juego de junta para motor	225.629	160.000	-29%
9	26101504-002	Piston de motor	264.130	183.000	-31%
10	25172009-003	Buje soporte motor	270.000	186.300	-31%
11	25171710-004	Juego de red cilindro de freno	613.333	425.000	-31%
12	25171709-004	Bomba de freno para camioneta	463.333	320.000	-31%
13	25173816-008	Reparo de bomba auxiliar de embrague	613.333	423.000	-31%
14	31171503-001	Ruleman	223.827	155.000	-31%
15	25173816-004	Disco de embrague	226.776	157.000	-31%
16	25171714-001	Plato de presion	266.667	184.000	-31%
17	25174002-999	Bomba de Agua (vehicular)	416.667	288.000	-31%
18	26111801-006	Correa ventilador	249.000	180.000	-28%
19	26111801-003	Correa de alternador	240.110	165.000	-31%
20	26101504-018	Juego de casquillo de viela	536.667	380.000	-29%
21	26101504-007	Juego de casquillo de bancada	366.667	260.000	-29%
22	25172009-014	Buje de viela	313.333	220.000	-30%
23	25172009-015	Buje de leva	259.130	178.000	-31%
24	25172001-997	Ruleman de masa	470.000	325.000	-31%
25	25172001-997	Ruleman de masa	370.000	260.000	-30%
26	25171708-001	Disco de freno	370.000	260.000	-30%
27	25171714-003	Tambor de freno	570.000	400.000	-30%
28	25171716-002	Zapata de freno	287.814	200.000	-31%
29	25171712-002	Juego de pastilla de freno	513.333	360.000	-30%
30	25173816-006	Plato de embrague	1.322.333	950.000	-28%

Se procedió a solicitar mediante nota una explicación detallada de la composición del precio ofertado por la empresa **NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE**
La nota fue respondida y al realizar el análisis de la composición del precio que no se encuentra conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, este Comité decide **ACEPTAR** la explicación del precio ofertado, ya que el mismo se encuentra acorde a los valores de mercado por lo tanto cumple con este criterio de evaluación, por tal motivo es suficiente la justificación y por ende se procederá a evaluar los demás requisitos del PBC

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a Evaluar las documentaciones presentadas por la empresa

DOCUMENTOS	NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Balances General de los años 2020,2021 y 2022	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos tres años: 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos tres años: 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE
Formulario 120 de los últimos seis (6) meses para contribuyentes de IVA Impuesto al Valor Agregado	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados y Facturaciones en Ventas de repuestos y accesorios para vehículos con recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021, 2022), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas y con Empresas Privadas.	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Empresa: **NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE**, detallados en el cuadro precedente, cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que presenta las documentaciones que demuestre dicho cumplimiento, lo tanto podrán ser evaluadas en la siguiente etapa.

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems del llamado Adquisición de Repuestos para vehículos de la DISERSANFA con ID: 436504				
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000, Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE**
1	40161526-020	Reten Bancada	Reten 95-115-9	CUMPLE
2	26101504-064	Juego de aros para motor	Juego de aros para motor	CUMPLE
3	26101711-001	Brazo de biela	Brazo de biela para motor	CUMPLE
4	26101743-005	Valvula de admision	Valvulas de admisión	CUMPLE
5	26101504-035	Valvula escape	Valvulas de escape	CUMPLE
6	26101504-054	Calce de Botador	Calce	CUMPLE
7	26101504-054	Calce de Botador	Botador	CUMPLE

8	26101504-009	Juego de junta para motor	Juego de juntas motor	CUMPLE
9	26101504-002	Piston de motor	Pistón con pasador	CUMPLE
10	25172009-003	Buje soporte motor	Soporte motor	CUMPLE
11	25171710-004	Juego de red cilindro de freno	Juego rep. cilindro de freno	CUMPLE
12	25171709-004	Bomba de freno para camioneta	Cilindro maestro o Bomba de freno	CUMPLE
13	25173816-008	Reparo de bomba auxiliar de embrague	Juego rep. cilindro auxiliar de embrague	CUMPLE
14	31171503-001	Ruleman	Ruleman 12-40-14	CUMPLE
15	25173816-004	Disco de embrague	Disco de embrague	CUMPLE
16	25171714-001	Plato de presion	Plato de presión	CUMPLE
17	25174002-999	Bomba de Agua (vehicular)	Bomba de agua	CUMPLE
18	26111801-006	Correa ventilador	Correa de ventilador	CUMPLE
19	26111801-003	Correa de alternador	Correa de alternador	CUMPLE
20	26101504-018	Juego de casquillo de viela	Juego de casquillo biela std	CUMPLE
21	26101504-007	Juego de casquillo de bancada	Juego de casquillo bancada 0,25	CUMPLE
22	25172009-014	Buje de viela	Juego de buje biela std	CUMPLE
23	25172009-015	Buje de leva	Juego de buje leva std	CUMPLE
24	25172001-997	Ruleman de masa	Ruleman de masa delantera	CUMPLE
25	25172001-997	Ruleman de masa	Ruleman de masa trasera	CUMPLE
26	25171708-001	Disco de freno	Disco de frenos delanteros	CUMPLE
27	25171714-003	Tambor de freno	Tambor de frenos traseros	CUMPLE
28	25171716-002	Zapata de freno	Juego de zapatas frenos traseros	CUMPLE
29	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastillas delanteras	CUMPLE
30	25173816-006	Plato de embrague	Plato de embrague	CUMPLE

En base a la verificación de la Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa **NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE** dentro de su oferta, se constata que la oferta reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante para el item ofertado.-

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE**, presenta copias de contratos de los años 2020, 2021, 2022 por un monto de ----- cumpliendo en sobremanera con el promedio de 40 % del valor ofertado establecido en el PBC.-

CAPACIDAD FINANCIERA
ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS FIRMAS OFERENTES

Este Comité de Evaluación deja constancia de que la situación financiera, al verificar los datos declarados junto con el balance de los años 2019-2020-2021, se constata la empresa **NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE** cumple en reflejar la situación financiera en cuanto al porcentaje establecido en el PBC.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

La oferta de **NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE,** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por tal motivo pasa a la siguiente etapa.-.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/23 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS PARA LA DISERSANFA" - ID N° 436.504,** en base al siguiente detalle:

La Recomendación de Adjudicación es para la siguiente firma comercial:

Ítems del llamado Adquisición de Repuestos para vehículos de la DISERSANFA con ID: 436504								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000, Abastecimiento simultáneo: No				NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40161526-020	Reten Bancada	Reten 95-115-9	1	UBZ	TAIWAN	227.000	227.000
2	26101504-064	Juego de aros para motor	Juego de aros para motor	1	ZWZ	CHINA	835.000	835.000
3	26101711-001	Brazo de biela	Brazo de biela para motor	1	CTR	KOREA	196.000	196.000
4	26101743-005	Valvula de admision	Valvulas de admisión	1	UBZ	TAIWAN	162.000	162.000
5	26101504-035	Valvula escape	Valvulas de escape	1	UBZ	TAIWAN	220.000	220.000
6	26101504-054	Calce de Botador	Calce	1	ZWZ	CHINA	250.000	250.000
7	26101504-054	Calce de Botador	Botador	1	ZWZ	CHINA	240.000	240.000
8	26101504-009	Juego de junta para motor	Juego de juntas motor	1	UBZ	TAIWAN	160.000	160.000
9	26101504-002	Piston de motor	Pistón con pasador	1	LUK	BRASIL	183.000	183.000
10	25172009-003	Buje soporte motor	Soporte motor	1	NAKAMOT	TAIWAN	186.300	186.300
11	25171710-004	Juego de red cilindro de freno	Juego rep. cilindro de freno	1	ZWZ	CHINA	425.000	425.000
12	25171709-004	Bomba de freno para camioneta	Cilindro maestro o Bomba de freno	1	NAKAMOT	TAIWAN	320.000	320.000
13	25173816-008	Reparo de bomba auxiliar de embrague	Juego rep. cilindro auxiliar de embrague	1	UBZ	TAIWAN	423.000	423.000
14	31171503-001	Ruleman	Ruleman 12-40-14	1	CTR	KOREA	155.000	155.000
15	25173816-004	Disco de embrague	Disco de embrague	1	LUK	BRASIL	157.000	157.000
16	25171714-001	Plato de presion	Plato de presión	1	LUK	BRASIL	184.000	184.000
17	25174002-999	Bomba de Agua (vehicular)	Bomba de agua	1	GMB	KOREA	288.000	288.000
18	26111801-006	Correa ventilador	Correa de ventilador	1	GATES	BRASIL	180.000	180.000
19	26111801-003	Correa de alternador	Correa de alternador	1	GATES	BRASIL	165.000	165.000
20	26101504-018	Juego de casquillo de viela	Juego de casquillo biela std	1	ZWZ	CHINA	380.000	380.000
21	26101504-007	Juego de casquillo de bancada	Juego de casquillo bancada 0,25	1	ZWZ	CHINA	260.000	260.000
22	25172009-014	Buje de viela	Juego de buje biela std	1	NAKAMOT	TAIWAN	220.000	220.000
23	25172009-015	Buje de leva	Juego de buje leva std	1	UBZ	TAIWAN	178.000	178.000
24	25172001-997	Ruleman de masa	Ruleman de masa delantera	1	NAKAMOT	TAIWAN	325.000	325.000
25	25172001-997	Ruleman de masa	Ruleman de masa trasera	1	NAKAMOT	TAIWAN	260.000	260.000
26	25171708-001	Disco de freno	Disco de frenos delanteros	1	UBZ	TAIWAN	260.000	260.000
27	25171714-003	Tambor de freno	Tambor de frenos traseros	1	NAKAMOT	TAIWAN	400.000	400.000
28	25171716-002	Zapata de freno	Juego de zapatas frenos traseros	1	UBZ	TAIWAN	200.000	200.000
29	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastillas delanteras	1	FRASLE	BRASIL	360.000	360.000
30	25173816-006	Plato de embrague	Plato de embrague	1	LUK	BRASIL	950.000	950.000
			Precio Total					**8.749.300**

La empresa **NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE** se presenta como la mejor oferta evaluada para el lote; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS PARA LA DISERSANFA" - ID N° 436.504**

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE**, por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **Gs 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/23 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS PARA LA DISERSANFA" - ID N° 436.504** siendo las 15:00 horas del día miercoles 1 de noviembre de 2023.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

ANI TAMARA MAIDANA ADORNO
STTE INT – SECRETARIO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SO TRNP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

JUAN RAMIREZ GOMEZ
TCNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SUNG HOON JANG
TCNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION